

La reforma contable no elevará la tributación de las compañías

23/03/2007

Experiencia Jurídica.- La adaptación a las nuevas normas contables que serán obligatorias a partir del 1 de enero próximo tendrá un "efecto cero" en la fiscalidad de las empresas. Para ello, el Gobierno introducirá un amplio paquete de medidas fiscales a través de enmiendas en la tramitación en el Senado de la reforma mercantil y contable, según el compromiso expresado ayer por el portavoz económico del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, Ricard Torres.

Así, en la Cámara Alta se modificará el Impuesto sobre Sociedades para permitir la deducción fiscal del fondo de comercio (la nueva regulación contable no permite su amortización), tanto del que está en marcha como del que se genere con nuevas operaciones. Igualmente, se permitirá la amortización fiscal de los bienes intangibles, como las marcas, y se realizarán las correcciones necesarias para que el arrendamiento financiero pueda mantener un tratamiento como en la normativa vigente.

Del mismo modo, las modificaciones en Sociedades evitarán que se produzca un perjuicio fiscal por la nueva obligación para las empresas de actualizar a valor razonable sus activos financieros. Igualmente, se introducirán las correcciones necesarias en el impuesto para que la nueva calificación contable del inmovilizado material no genere ningún problema a las compañías que se están aplicando la deducción por reinversión de plusvalías.

Además, habrá otra serie de correcciones en el texto del impuesto para, de modo general, modificar todos los artículos que utilicen términos y expresiones contables que cambian con la reforma mercantil.

Ricard Torres anunció estas medidas en su intervención ayer en el Pleno del Congreso, donde se debatió la reforma contable (oficialmente es el proyecto de ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea).

La norma fue aprobada, para su remisión al Senado, por unanimidad -304 votos a favor, ninguno en contra y una abstención-, después de unas largas negociaciones con los grupos parlamentarios, especialmente con aquellos que presentaron en su día enmienda de totalidad al proyecto del Gobierno, es decir, PP y CiU.

Fruto de estas negociaciones, y las mantenidas también con organizaciones empresariales como CEOE, y con asociaciones profesionales, como el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que preside Rafael Cámara, las enmiendas al proyecto se acercan a la treintena, además del compromiso formal para resolver los aspectos fiscales de la reforma mercantil.

Entre las enmiendas introducidas destaca la que elimina completamente la obligación de

la consolidación horizontal en función de criterios de interés, que suponía enormes trastornos y costes para las empresas. Otra recoge la elaboración, junto con el Plan General de Contabilidad, de un plan específico para las pymes. Además, el proyecto mantendrá el régimen simplificado para las microempresas, que aparecía derogado en el texto remitido por el Gobierno.